

Misión Ramsar de Asesoramiento al sitio Ramsar Humedal Caribe Noreste, Costa Rica

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente a la Misión Permanente de ... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

La Secretaría ha tenido conocimiento de que existe un conflicto entre Costa Rica y Nicaragua sobre cuestiones territoriales que también conciernen a sitios Ramsar de ambos países, y aprovecha esta oportunidad para informar a las Partes Contratantes de las responsabilidades y el mandato que incumben a la Convención a este respecto.

Como es de conocimiento de las Partes Contratantes, en virtud del Artículo 3.2 de la Convención sobre los Humedales, "cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de cambios en las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8 [es decir, la Secretaría de la Convención]".

De conformidad con el Artículo 3.2, el Gobierno de Costa Rica informó los días 15 y 22 de noviembre de 2010 a la Secretaría de Ramsar acerca de cambios ecológicos en el sitio Ramsar Humedal Caribe Noreste, el cual fue designado para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional el 20 de marzo de 1996, y solicitó que se enviara con carácter de urgencia una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) a fin de que realizara una evaluación de dichos cambios. Al igual que todas las Misiones Ramsar de Asesoramiento, ésta se llevaría a cabo en el marco de los términos de la Recomendación 4.7, por la que se adoptó en 1990 el procedimiento que debían seguir las MRA como mecanismo de asistencia técnica para prestar asistencia a las Partes para hacer realidad la conservación y el uso racional de los humedales situados en sus territorios.

En respuesta a la petición de Costa Rica, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2010 se llevó a cabo una Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA) y se especificó claramente al Gobierno de Costa Rica que dicha misión adoptaría una perspectiva exclusivamente técnica.

Como el sitio Ramsar de Costa Rica Humedal Caribe Noreste es adyacente al sitio Ramsar de Nicaragua Refugio de Vida Silvestre Río San Juan, la Secretaría informó a Nicaragua de que se iba a realizar una MRA en el sitio de Costa Rica en el marco de las competencias y función que incumben a la Convención. La Secretaría enfatizó tanto a Costa Rica como a Nicaragua de que no podría asesorar ni dirimir en ningún problema de carácter político existente entre ambas Partes Contratantes.

La Secretaría de Ramsar actualmente está preparando, como parte del proceso de la Misión Ramsar de Asesoramiento, un informe técnico que presentará a Costa Rica para sus comentarios

antes de publicarlo en el sitio web de Ramsar junto a los informes previos de las MRA de la Convención.

El Gobierno de Nicaragua también ha solicitado la realización de una Misión Ramsar de Asesoramiento, que tendrá lugar tan pronto como estén disponibles los mismos expertos que llevaron a cabo la Misión de Costa Rica.

La Secretaría de Ramsar informó al Comité Ejecutivo del Comité Permanente acerca de las acciones que se han emprendido en relación a la Misión Ramsar de Asesoramiento. Es importante recordar a las Partes Contratantes que en el marco de los servicios prestados a las Partes por la Secretaría, ésta no puede extralimitarse en su mandato de ofrecer asesoramiento y asistencia en lo concerniente a la aplicación de la Convención para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar a la Misión Permanente de ... su más distinguida consideración.

Gland, Suiza, 13 de diciembre de 2010